

de 10.334,50 euros de principal más 775,08 euros de intereses y 1.033,45 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 28 de julio de 2008.—Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid.—51.398.

INTERACTIVE PROPERTY DEVELOPMENT, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Los administradores de esta sociedad han acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de septiembre de 2008 a las once horas, en la urbanización Bonalba, edificio Las Torres, calle La Nit número 1, bloque 9, Bajo de Mutxamel Alicante, y en segunda convocatoria para el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario.

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de fecha 28 de junio de 2008.

Mutxamel, Alicante, 13 de agosto de 2008.—Administradores Mancomunados Robert Florin y Harry Heiz.—51.279.

INVERSIONES ESBE S.I.C.A.V, S. A.

Disolución

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 263 del Real Decreto de la Ley 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone, en general conocimiento que la Junta General Ordinaria de Inversiones Esbe Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.

Celebrada el día 19 de mayo de 2008 ha acordado por unanimidad la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa al acuerdo adoptado.

Alicante, 27 de agosto de 2008.—Juan Antonio Bernabéu Pérez, en su calidad de Liquidador Único.—51.878.

J.B.A. CONSTRUCCIONES BELLIDO, S. L.

BELLMAN, S. L.

(Sociedades absorbidas)

J.B.A. CONSTRUCCIONES BELLIDO BELLMAN, S. L.

**(Sociedad beneficiaria resultante,
de nueva creación)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de las citadas Sociedades, celebradas todas el 30 de junio de 2008, a las 20 y 21 horas respectivamente, acordaron por unani-

midad, la fusión de las sociedades J.B.A. Construcciones Bellido, Sociedad Limitada y Bellmain, Sociedad Limitada, mediante su disolución sin liquidación y la integración universal de sus patrimonios en la sociedad J.B.A. Construcciones Bellido Bellmain, Sociedad Limitada, de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el 30 de junio de 2008, a las 12 horas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el acuerdo de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Sevilla, 30 de junio de 2008.—El Administrador de J.B.A. Construcciones Bellido, Sociedad Limitada, y de Bellmain, Sociedad Limitada, don José Bellido Aguilera.—51.563. 2.ª 28-8-2008

JARDINES VERDES DE CASTILLA LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el 22 de julio de 2008, se acuerda la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente balance final:

| | Euros |
|---|-----------|
| Activo: | |
| Bancos..... | 0 |
| Total activo..... | 0 |
| Pasivo: | |
| Capital Social..... | 1.502,53 |
| Resultados Negativos Ejercicios Anteriores..... | -1.502,53 |
| Total pasivo..... | 0 |

Albacete, 13 de agosto de 2008.—Liquidadores Mancomunados, Miguel Pardo Landete y Antonio Molina Fernández.—51.403.

M RODRÍGUEZ NÚÑEZ, S. A.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES MALUMA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de mayo de 2008, aprobó por unanimidad la escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor una sociedad de nueva creación quien recibirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes en el patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Huelva.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Huelva, 7 de agosto de 2008.—Administrador Único, Manuel Rodríguez Núñez.—51.533. 2.ª 28-8-2008

MAPALL MUVI, S.L.U.

(Sociedad absorbente y escindida)

AUTOMAN ESPAÑA 2000, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

MAPALL MUVI, S.L.U.

(Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

AUTOMAN ESPAÑA 2000, S.L.U.

(Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LSRL, se hace público que los respectivos socios únicos de Mapall Muvi, S.L.U., sociedad absorbente, y de Automan España 2000, S.L.U., sociedad absorbida, ejerciendo las competencias de las Juntas Generales de Socios, decidieron el día 30 de junio de 2008 su fusión mediante la absorción de Automan España 2000, S.L.U., por Mapall Muvi, S.L.U. Asimismo, en la misma fecha y sin solución de continuidad, el socio único de Mapall Muvi, S.L. (sociedad escindida) decidió la escisión total de la sociedad escindida a favor de dos sociedades beneficiarias, que se constituirán de manera sucesiva y condicionada a la ejecución de la fusión por absorción anteriormente mencionada, todo ello de conformidad con el proyecto redactado por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes de fecha 24 de junio de 2008. Las sociedades resultantes de la mencionada operación de escisión total serán Mapall Muvi, S.L. y Automan España 2000, S.L., sociedades beneficiarias de nueva constitución.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades que participan en ambas operaciones de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión o de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión y escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2008.—Leopoldo Pérez de Villamil y Alfaro, Administrador Único de Automan España 2000, S.L., y Administrador Solidario de Mapall Muvi, S.L.—51.459. y 3.ª 28-8-2008

PARVATI INVERSIONES, SICAV, S. A.

Disolución

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 263 del Real Decreto de la Ley 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone, en general conocimiento que la Junta General ordinaria de Parvati Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de abril de 2008 ha acordado por unanimidad la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa al acuerdo adoptado.

Alicante, 27 de agosto de 2008.—Juan Antonio Bernabéu Pérez, en su calidad de Liquidador Único.—51.877.